

## CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS 2024

### FÚTBOL 11 FEMENINO

PARTIDO DE SEMIFINALES (GRANADA, 20/03/2024) ENTRE LOS EQUIPOS DE:

UNIVERSIDAD DE HUELVA – UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

### RESOLUCIÓN DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

En Granada, a 20 de marzo de 2024, el Juez Único de Competición recibe el acta arbitral para resolver sobre la incidencia acaecida en el partido de la fase de semifinales de fútbol 11 femenino entre los equipos de la Universidad de Huelva y la Universidad de Cádiz.

Igualmente, recibe también a posteriori una apelación o reclamación sobre la misma por parte de D. Juan Carlos Gálvez Arniz, en calidad de Técnico Especialista de Deportes y Jefe de la expedición de la Universidad de Cádiz, solicitando el cambio de nivel de la tarjeta de roja directa a amarilla para una jugadora del equipo.

Tras la vista y posterior estudio de ambos documentos, considerando todo el valor inherente a la presunción de veracidad que posee el acta y sus contenidos frente a los descritos en la apelación o reclamación, en virtud de lo que prevé el Reglamento Disciplinario en su edición 01- de 12 de diciembre de 2016 de los Campeonatos de Andalucía Universitarios, de conformidad con sus artículos 22 y 25:

### RESUELVO

Sancionar a la jugadora número 17 del Equipo Universidad de Cádiz, D<sup>a</sup> Carlota Huertos Durio, con un (1) partido de suspensión por expulsión como resultado del incumplimiento de las normas de las reglas juego. El acta arbitral recoge, de una parte, tarjeta roja por *insultar*; y, de otra parte, *se dirige a mí, por disconformidad de una jugada (el árbitro) en los siguientes términos: "arbi, cabrón", tras una protesta sin malos modos.*

Asimismo, según regula el artículo 33 del citado Reglamento: *Las resoluciones del Juez Único de Competición en materia disciplinaria agotan la vía deportiva.*

Juez Único de Competición